RESOLUCIÓN Nº 98/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: COSNTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1392 SAN BLAS CÑÍA. ARROYO PORA

Escobar, 27 de Setiembre de 2018

Visto: El procedimiento de Contratación por LCO Nº 02/2018 ID Nº 323432 y, -----

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 27 de setiembre de 2018 que transcripta dice:

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

DOCUMENTOS SUSUTANCIALES QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA	***OFERENTES***		
	APRHAM, ING. ESTEBAN TORRES E.	***EMPAICSA***	***CONSULTORA SAN MIGUEL***
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* (actividad económica principal) construcciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Oferentes Individuales - Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	N/A

Comparación de Ofertas:
Verificado las ofertas económicas y las mismas nos presentan errores aritméticos en las mismas, por lo que resulta la siguiente lista en orden, de menor a mayor:

OFERENTES	***OFERENTES, Formulario de Ofertas***

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

APRHAM, ING. ESTEBAN TORRES E.	394.085.220
EMPAICSA	356.193.264
CONSULTORA SAN MIGUEL	291.993.692

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 -3** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta: ***G. 291.993.692 (guaraníes Doscientos noventa y un millones novecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y dos)*** Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -
Es nuestro informe.

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3 para la Ejecución de la Obra: Construcción de 3 Aulas en la Esc. Bás. Nº 1392 San Blas en la Cñía. Arroyo Pora, según Especificaciones Técnicas del Llamado, por el monto total de Gs. **291.*993.692 (guaraníes Doscientos noventa y un millones novecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y dos)*** por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Secretaría General

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

Elvio Reinerio Ruiz Díaz F.
Intendente Municipal